

simplem & autentico se seguen las Cyrias que necesitan
ren para los Newy dicamenes que solicitan el Sr D Tomas;
y al Sr Govorn como amexadamente tiene solicitado le supli-
ca nuevamente se dirva mandax darle el testimonio que tiene
solicitado en el acuerdo onquiere delibato digeren sus pareceres
los dos Sr. deaxado; lo alli acordado, lo que aqui se acordou y
los dos referidos pareceres ala letra; protestando quanto protes-
tado con venga amedio, y al publico

El Sr Dn Juan Navarro Dixo: Cuiesta es la proposicion
primera por el Sr D Tomas Pedro de mata y el Sr Distinguido
que se viene de lo hace el Sr D Antonio Melgareo en la villa,
que como quiera que la Comaha propuesta ha venido lo
que sea mas conforme a Justicia, en ferido que se lea lo que
falte y de las Reclas que quedan expuestas por el Sr D Tomas
Pedro de mata

El Sr Dn Jhn Flores Dixo: Lo respectu a lo estar conforme
los pareceres de los Señores el ameyto a que se trata, se consulte

El Sr Dn Pedro Ramon Melgareo y Aguilera Dixo: Se con-
forma con lo expuesto por el Sr D Tomas Pedro de mata

El Sr Dn Feliciano Torcuella Dixo: Que como Abogado de
Nuestro Rey, tiene expuesto lo que arriba se dice por Dn
este eminente se permite, y en ello afirma: Pero como Res.
aprecianda lo manfesto y que se dictamen se halla segeto ala
Justicia y no se parece de se luego se segeta a el que por Abogado
a Novidad e Inruccion aqui en consulte el Agente y de cu-
ento ante Ayuntamiento se resolviere, para cuosin y la In-
ruccion se confirma con lo que ha dictado el Sr D Tomas
Pedro de mata

El Sr Dn Antonio Joseph Carrero se conforma con lo ex-
puesto por el Sr D Tomas Pedro de mata

Por tanto Citado Solicitacion los Diputados el Comen votar